

 	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 8
	Definición y Seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional	PR-DEI-01 FECHA EDICIÓN 17-09-2014

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, condiciones, controles y decisiones necesarias para la definición y seguimiento del plan de desarrollo agropecuario y del plan de acción institucional.

2. ALCANCE

Inicia con la coordinación para la elaboración del diagnóstico sectorial con el DNP, el plan de desarrollo agropecuario, la definición de las metas sectoriales del cuatrienio y del plan de acción institucional y finaliza con el seguimiento al plan de acción institucional y a las metas de gobierno, a través de los mecanismos establecidos para ello.

3. BASE LEGAL

- Ley 152 de 1994. Ley orgánica del plan de desarrollo
- Constitución Política de Colombia
- Ley 101 de 1993
- Ley 160 del 1994
- Decreto 2482 de 2012

4. DEFINICIONES

4.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Establece los objetivos y las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, así como los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos. Está conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

4.2 DNP

Departamento Nacional de Planeación.

4.3 MADR

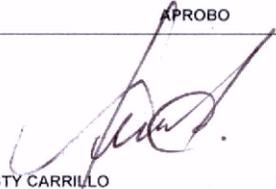
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

4.4 DOCUMENTO BASE DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Documento que establece los objetivos sectoriales, las estrategias, las metas y las prioridades para el sector agropecuario, de acuerdo con el diagnóstico sectorial y las propuestas de gobierno para el cuatrienio.

4.5 SISMEG

Sistema de Seguimiento a las Metas del Gobierno Nacional

REVISO	APROBO
 MARIA DE LOS ANGELES TOVAR CHAVARRO COORDINADORA GRUPO POLITICA SECTORIAL Y PROSPECTIVA Fecha:17-09-2014	 FUAD SARASTY CARRILLO JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA (E) Fecha:17-09-2014

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 8
	Definición y Seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y el Plan de Acción Institucional	PR-DEI-01 FECHA EDICIÓN 17-09-2014

4.6 SISGESTIÓN

Sistema para la Formulación y Seguimiento a la Planeación Institucional.

4.7 PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Es el documento que describe las actividades prioritarias, para el logro de los resultados previstos en los objetivos estratégicos anuales, para los cuales se establecen términos para su ejecución, metas, recursos, responsables, e indicadores.

5 CONDICIONES GENERALES

1. Este procedimiento se debe aplicar cada cuatro años al inicio del período de gobierno y cada año para el plan de acción institucional.
2. Es necesario disponer de información sectorial confiable, pertinente y de fuentes idóneas, además de una eficiente coordinación interinstitucional para la definición del Plan de Desarrollo Agropecuario.
3. Los lineamientos del Plan de Desarrollo Agropecuario quedan incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo para el Cuatrienio y deben ser divulgados para la consulta de los interesados.
4. Se debe hacer seguimiento a las metas sectoriales del Plan de Desarrollo a través de los mecanismos que el DNP establezca para tal fin.
5. El DNP es la instancia encargada de la formulación del Plan Nacional Desarrollo y de coordinar con las entidades su elaboración, seguimiento y evaluación.
6. Los reportes de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Institucional, se realizan de acuerdo con requerimientos de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva y a través de los mecanismos que se establezcan para el efecto.

6 DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Coordine con el DNP la elaboración del diagnóstico sectorial.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	Diagnóstico Sectorial
2	Coordine con el DNP, la definición de los objetivos y estrategias sectoriales, y priorice planes, programas y proyectos, con base en las propuestas de gobierno para el cuatrienio.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	
3	Coordine con el DNP la elaboración del documento preliminar.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	
4	Envíe el documento preliminar a los Viceministros y Directores, para su retroalimentación.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 8
	Definición y Seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y el Plan de Acción Institucional	PR-DEI-01
		FECHA EDICIÓN 17-09-2014

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
5	Revise y consolide las observaciones al documento preliminar y envíe al DNP. ©	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva Coordinador Grupo de Política Sectorial y Prospectiva	
6	Coordine con el DNP, el MADR y las entidades adscritas, las metas sectoriales y los indicadores de seguimiento.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	
7	Revise y consolide las metas sectoriales y los indicadores de seguimiento y envíe a los Directores para su retroalimentación. Coordine con el DNP los ajustes necesarios. ©	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Política Sectorial y Prospectiva	
8	En coordinación con el DNP, defina el plan de inversiones sectoriales del cuatrienio.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	Plan plurianual de Inversiones
9	Una vez sancionada la Ley del Plan se informa al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a las entidades adscritas y vinculadas y a las demás partes interesadas.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	
10	Elabore el Plan Estratégico de acuerdo con la Directiva Presidencial. Revise que se cumpla con la directiva ©	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Directores y Jefes de Oficina.	Plan Estratégico del MADR
11	Publique el Plan Estratégico Institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	
12	Coordine la elaboración del Plan de Acción Anual del MADR, usando aplicativo SIGGESTIÓN.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Directores, Secretaría General, Jefes de Oficina y Subdirecciones.	Plan de Acción Anual del MADR
13	Revise que el Plan de Acción cumpla con el decreto 2482 de 2012 y apruébelo ©	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Política Sectorial y Prospectiva	
14	Publique el Plan de Acción antes del 31 de enero de cada vigencia. ©	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva y Coordinador Grupo de Política Sectorial y Prospectiva	

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 8
	Definición y Seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y el Plan de Acción Institucional	PR-DEI-01
		FECHA EDICIÓN 17-09-2014

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
15	Participe con Presidencia y DNP en la definición de indicadores SISMEG y el Tablero de Control de Presidencia. Realice seguimiento periódico a las metas sectoriales de gobierno, de acuerdo con SISMEG. ©	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Directores y Jefes de Oficina	Matriz de Seguimiento - SISMEG
16	Efectúe seguimiento al Plan de Acción de acuerdo con requerimientos del DAFP y con lo establecido en el Decreto 2482 de 2012. © Realice seguimiento periódico al Plan de Acción del MADR en SIGGESTIÓN. ©	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Directores Técnicos, Secretaría General, Jefes de Oficina y Subdirecciones.	Seguimiento al Plan de Acción del MADR
17	Realice la evaluación final del Plan de Acción del MADR en SIGGESTIÓN. ©	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Directores, Secretaría General, Jefes de Oficina y Subdirecciones.	Evaluación al Plan de Acción del MADR Formato Plan de Acción y Ejecución del Plan Estratégico

7 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Propuesta de gobierno para el cuatrienio
- Información estadística sectorial
- Directiva presidencial 09 de 2010
- Instrumento definido por el DNP para el registro de las metas sectoriales y los indicadores de seguimiento.

8 HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
29-11-2007	2	Ajustar la descripción de documentos asociados al procedimiento.
07-11-2008	3	Se ajustó la base legal.
22-09-2009	4	Se ajustó la base legal. Se sustituyó la definición de plan de desarrollo agropecuario por la de plan nacional de desarrollo. Se modificaron las condiciones generales, las actividades del cuadro de desarrollo y los documentos de referencia.
07-03-2011	5	Se ajustó el Alcance, las definiciones, las actividades y los responsables. Se identificaron los puntos de control.
25-04-2012	6	Se ajustó: El nombre del procedimiento, base legal, se incluyó la definición de Plan de Acción, se incluyeron los responsables de la revisión y aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Seguimiento Presupuestal.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 8
	Definición y Seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y el Plan de Acción Institucional	PR-DEI-01 FECHA EDICIÓN 17-09-2014

		En las condiciones generales se incluyó el literal f.
12-04-2013	7	Se actualizo la base legal, se ajustó las condiciones generales, en el Desarrollo: se eliminó la actividad 17 y se actualizaron los responsables de la revisión y aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Seguimiento Presupuestal. En las condiciones generales se ajustó el literal 1 y el 6.
17-09-2014	8	Se actualizaron las definiciones, los responsables de la revisión y aprobación del Procedimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, las Actividades del procedimiento y los responsables de acuerdo con el Decreto 1985 del 2013, así como los puntos de control del procedimiento.